

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Bono COVID (Social)

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al "Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE"

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE”

Al Directorio y a la Gerencia General Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Hemos llevado a cabo los procedimientos detallados en la Sección II, los cuales fueron acordados con la Gerencia de Corporación Financieras de Desarrollo S.A. (en adelante “la Compañía” o “COFIDE”), los cuales se relacionan únicamente con la revisión del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE” al 31 de diciembre de 2022.

La suficiencia de los procedimientos ejecutados es de exclusiva responsabilidad de las partes mencionadas en este reporte; en consecuencia, no hacemos manifestación alguna sobre la suficiencia de los procedimientos detallados en la Sección II, ya sea para el propósito por el que se ha solicitado este reporte o para cualquier otro propósito.

Este trabajo fue conducido de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 “Encargos para Ejecutar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera”, aprobada para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. No fuimos contratados, ni hemos conducido un examen con el objetivo de emitir una opinión o conclusión, respectivamente, sobre el cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE” al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, no expresamos una opinión o conclusión. De haber efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que les podríamos haber reportado.

Como resultado de los procedimientos descritos en la Sección III del presente informe, no existen hallazgos que reportar.

No tenemos responsabilidad de actualizar este reporte por eventos o circunstancias que ocurran después del 31 de diciembre de 2022.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830



Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo al “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE” (continuación)

Este reporte se emite únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para información y uso del Directorio, la Gerencia de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE y de la Contraloría General de la República del Perú. El presente informe también será incluido en la página web de COFIDE como información del Bono Covid (Social) de COFIDE.

Refrendado por:

Lima, Perú
26 de mayo de 2023

Refrendado por:

Sandra Luna Victoria Alva
Socia
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Tanaka, Valdivia & Asociados

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Informe de procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo al “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE”

Contenido	Página
Sección I	1
Aspectos generales	1
1. Identificación y Actividad Económica	1
2. Bono COVID (Social)	1
3. Objetivo del informe	1
Sección II	2
Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE”	2
Sección III	4
Resultados de la ejecución de los procedimientos	4

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección I Aspectos generales

1. Identificación y Actividad Económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante "la Compañía" o "COFIDE") es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.2% y 0.6%, respectivamente. El 0.2% del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, que actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N°18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) - Ley N°26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N°1028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N°160, San Isidro, Lima, Perú.

2. Bono COVID (Social)

El 28 de enero de 2021, COFIDE realizó la primera emisión de un Bono Social (Bono COVID) efectuada en el Perú, lo que representó un hito en el Mercado de Capitales local. Esta emisión fue de S/143,850,000 con vencimiento en tres años y busca contribuir con la mejora en el acceso al financiamiento e inclusión de los empresarios de la microempresa.

3. Objetivo del informe

El objetivo del presente informe es ayudar a la Gerencia en la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo al "Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE" al 31 de diciembre de 2022.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección II

Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el “Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE”

A continuación, se describen los procedimientos acordados entre Tanaka, Valdivia y Asociados S.C.R.L. (en adelante, “SOA”) y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante “la Compañía” o “COFIDE”), relacionados con la evaluación del cumplimiento por parte de COFIDE de la asignación de fondos de acuerdo con el Marco del Bono COVID (Social) - COFIDE:

Operaciones que calificaron para el uso de los fondos

1. La SOA solicitará a la Gerencia de Negocios la información operativa correspondiente al total de operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono COVID (Social) el cual debe contener los siguientes campos mínimos:
 - (a) Número de la operación.
 - (b) Nombre de la IFI que otorgó la operación crediticia.
 - (c) Número de Identificación del Beneficiario.
 - (d) Número de documento de la Persona Natural o Jurídica Beneficiada.
 - (e) Fecha de desembolso de la operación crediticia.
 - (f) Monto desembolsado de la operación crediticia.
 - (g) Saldo capital al 31 de diciembre del 2022 de la operación crediticia.

La SOA debe sumar el campo “total desembolsado” de todos los créditos contenidos en la data operativa proporcionada por la Gerencia de Negocios, cuyo importe total de monto desembolsado debe ser igual a S/437,392,032, en caso de identificar diferencias debe reportarlas en el informe. El importe antes mencionado incluye el monto desembolsado relacionado a todos los créditos que han sido asignados al Bono COVID (Social), independientemente que al 31 de diciembre 2022 no se encuentren pendientes de cobro.

2. La SOA inspeccionará que las operaciones que calificaron para el uso de los fondos proveniente de la emisión del Bono COVID (Social) se encuentren debidamente aprobadas por las instancias correspondientes de acuerdo a las políticas vigentes de COFIDE. Para la inspección la SOA tomará el detalle operativo indicado en el Procedimiento 1 y realizará un muestreo aleatorio de 25 operaciones crédito que al 31 de diciembre de 2022 mantenían saldos pendientes de cobro, las cuales deben cumplir con el requisito de haber sido desembolsadas hasta 24 meses antes del 28 de enero de 2021 (fecha de emisión del Bono Social COVID de COFIDE), y solicitará la siguiente documentación que será entregada por la Gerencia de Negocios y Gerencia de Operaciones:
 - (a) Contrato de canalización con la IFI o carta de entendimiento (*side letter*) de las instituciones financieras que se adhirieron al Programa¹ debidamente firmado por las partes que intervinieron.

¹ *Side letter* para cliente antiguo o contrato de canalización para cliente nuevo.

Sección II

Procedimientos acordados relacionados a la evaluación del cumplimiento de la asignación de fondos de acuerdo con el "Marco del Bono Covid (Social) - COFIDE" (continuación)

- (b) "Propuesta del Desembolso" aprobada².
- (c) Constancia de desembolso y cruzar el importe con el campo "monto desembolsado".
- (d) Cronograma de amortización del crédito.

3. Por cada una de las operaciones que conforman la muestra seleccionada aleatoriamente por la SOA debe recalcular:

Operaciones antes de la fecha de desembolso del Bono COVID (Social):

- (a) Los meses transcurridos de cada una de las operaciones considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (*) = Fecha de desembolso del préstamo - Fecha de emisión del Bono COVID (Social).

- (*) Los meses transcurridos no deberán exceder los 24 meses, caso contrario deben reportarse en el informe.

La fecha de desembolso del Bono COVID (Social) a considerar es 28 de enero de 2021

Operaciones después de la fecha de desembolso del Bono COVID (Social):

- (b) Para el caso de nuevos desembolsos (después de la emisión del Bono COVID - Social) calcular los meses transcurridos considerando la siguiente fórmula:

Meses transcurridos (*) = Fecha de emisión de Bono COVID (Social) - fecha de desembolso del préstamo.

- (*) Los meses transcurridos, no deberán exceder los 24 meses después de la fecha de emisión del bono, caso contrario debe reportarse en el informe.

Gestión de los Fondos

4. Inspeccionar que no existen fondos netos no asignados. Para ello, se deberá revisar que el saldo de capital al 31 de diciembre de 2022 de la información provista en el Procedimiento 1 supere los S/143,850,000. Si no supera, se deberá reportar en el informe.

² El Departamento de Intermediación de la Gerencia de Negocios es el responsable de la aprobación de la propuesta del desembolso. El área que mantiene en custodia las propuestas de desembolso es el Departamento de "Operaciones back-office" de la Gerencia de Operaciones.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Sección III Resultados de la ejecución de los procedimientos

Como resultado de la ejecución de los procedimientos descritos en la Sección II del presente informe se obtuvieron los siguientes resultados:

- Con respecto al procedimiento 1, obtuvimos el detalle total de las operaciones que calificaron para el uso de fondos provenientes de la emisión del Bono COVID (Social). Asimismo, verificamos que la suma del campo "total desembolsado" sea de S/437,392,032. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 2, seleccionamos una muestra aleatoria de 25 operaciones e inspeccionamos las operaciones que calificaron para el uso de los fondos provenientes del Bono COVID (Social) se encuentren aprobadas por las instancias correspondientes. No se identificaron asuntos a reportar.

Asimismo, desarrollamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos la revisión documentaria del contrato de canalización o carta de entendimiento, la propuesta del desembolso aprobada, constancia de desembolso y cronograma de amortización del crédito. No se identificaron asuntos a reportar.
- Verificamos que las operaciones hayan sido aprobados por la gerencia autorizada, para ello leímos el Marco Bono COVID Social. No se identificaron asuntos a reportar.
- Efectuamos el cruce del importe de la constancia de desembolso con el detalle proporcionado en el punto 1. No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 3(a), sobre una muestra de 25 operaciones inspeccionamos que el cálculo de los meses transcurridos desde la fecha de desembolso del préstamo hasta la fecha de emisión del Bono COVID (Social) sea menor e igual a 24 meses. No se identificaron asuntos a reportar.
- Respecto al procedimiento 3(b), verificamos que no existen operaciones desembolsadas luego de la fecha de la emisión de Bono COVID (Social). No se identificaron asuntos a reportar.
- Con respecto al procedimiento 4, inspeccionamos que no existen fondos no asignados, para ello revisamos que el campo "saldos de capital al 31 de diciembre de 2022" del detalle de las operaciones que calificaron para el uso de fondos provenientes de la emisión del Bono COVID (Social) superan los S/143,850,000. No se identificaron asuntos a reportar.

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.